



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y quince minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Alcalde Presidente **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y con la asistencia del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Solicitud de Subvención para Proyecto “Micro Movilidad Eléctrica” integrada en el Plan Acción de Agenda Urbana 2030.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO “MICRO MOVILIDAD ELÉCTRICA” INTEGRADA EN EL PLAN ACCIÓN DE AGENDA URBANA 2030.

Por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de la Solicitud de Subvención para la ejecución del Proyecto “MICRO MOVILIDAD ELÉCTRICA: SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ASISTENCIA AL PEDALEO INTEGRADA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA URBANA 2030 DE LEBRIJA”, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vista la Resolución de 17 de junio de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales

Visto el Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Visto el Certificado de la Intervención Municipal en relación con el compromiso de aportación municipal al Proyecto.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar, al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, subvención por importe de 250.000,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) para la ejecución del Proyecto “MICRO MOVILIDAD ELÉCTRICA: SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ASISTENCIA AL PEDALEO INTEGRADA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA URBANA 2030 DE LEBRIJA”, cuyo presupuesto total asciende a 280.760,00 € (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS), siendo la aportación municipal de 30.760,00 €, que supone el 10,96 % del coste total del Proyecto.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.”



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**